



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El proyecto de Ley el cual prevé la creación de la "Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz" con sede en la ciudad de San Isidro.

Y CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de octubre de 2014 la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley 5588-D-2013, el cual establece la creación de la "Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz" con sede en la ciudad de San Isidro y con posterioridad ha pasado al Honorable Senado de la Nación para su tratamiento.

Que la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 establece una serie de requisitos para la creación de nuevas universidades nacionales y a su vez, dispone que el sistema de educación superior debe respetar un plan integrado de carácter federal.

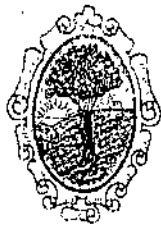
Que el órgano competente para realizar el estudio de factibilidad según la Ley Nacional N° 24.521 es el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el cual se materializa mediante un informe previo de carácter no vinculante.

Que el CIN mediante el Acuerdo Plenario N° 909/2013 sostiene "Atento a que no obra en el proyecto información consistente y suficiente se recomienda solicitar mayor información al presente que pueda efectuar el desarrollo del mismo conforme con los criterios y elementos técnicos establecidos para el tratamiento de estas iniciativas".

Que en el acuerdo Plenario 891/14 del 27 de marzo de 2014 del mismo organismo se reitera las mismas conclusiones que en el acta anterior haciendo referencia a una cantidad importante de información relevante que no esta disponible y por ende no puede haber una conclusión seria sobre la conveniencia de crear una nueva Universidad.

Que este Cuerpo Sancionó la Resolución N° 36/2014 con el objeto de hacer saber a las autoridades pertinentes su genuino interés y buena predisposición al establecimiento de un Instituto Universitario en el ámbito del Partido de San Isidro y a su vez la necesidad de un adecuado tratamiento de la cuestión.

Que en la misma Resolución el Honorable Concejo Deliberante expresaba su preocupación a las autoridades del Senado de la Nación por la sanción del proyecto de Ley que promueve la creación de la "Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz", por hacer caso omiso de las observaciones formuladas en el dictamen del CIN.



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que al día de la fecha, este Cuerpo no ha recibido respuesta alguna a las preocupaciones vertidas en dicha Resolución.

Que oportunamente el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitó, por nota con fecha del 27 de mayo de 2015, una audiencia con el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la Nación, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, para el tratamiento de esta cuestión y hasta el momento no hubo ninguna respuesta.

Que el proyecto de Ley fue ingresado en la comisión de Educación y Cultura y luego girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda según consta en la página web del Honorable Senado de la Nación solo con firma de Senadores del bloque oficialista.

Que en diversos medios de comunicación se informa sobre reuniones de dicha comisión con candidatos a Intendente del partido oficialista de los distritos de San Fernando y Tigre donde se afirma que se ha aprobado la creación de la universidad, y considerando que oportunamente este Cuerpo aprobó una Resolución solicitando que sin bandería partidaria se invite a las autoridades municipales en carácter de representantes del pueblo de San Isidro.

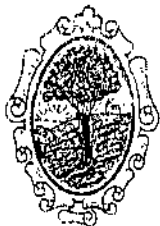
En base a lo expuesto anteriormente los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la Nación por no haber tenido en cuenta las recomendación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) referido a la creación de la "Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz", según lo establecido por la Ley Nacional N° 24.521.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación tenga en cuenta las observaciones del CIN e invite a las autoridades del Municipio de San Isidro así como el resto de los municipios que integran la Región Metropolitana Norte para coordinar las acciones que permitan la creación de dicha institución.

ARTICULO 3º: Facultase a la Presidencia del Cuerpo a realizar las gestiones pertinentes a fin de comunicar al Honorable Senado de la Nación la preocupaciones de este Cuerpo por la falta de atención a las recomendaciones del CIN y por la falta de inclusión de los



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

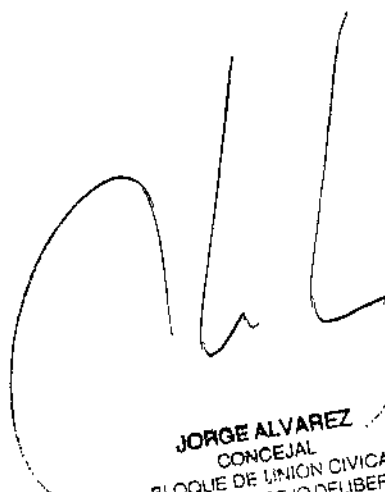
municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre en el desarrollo de dicho proyecto.

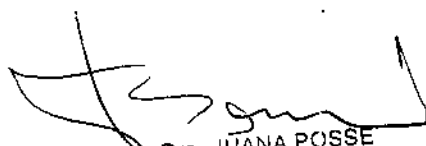
ARTICULO 4º: Por Presidencia, remítase copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado de la Nación y a los Municipios que integran la Región Metropolitana Norte.

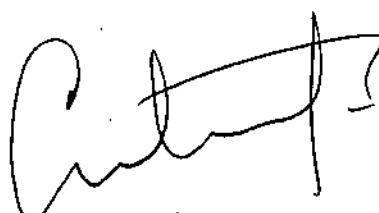
ARTICULO 4º: De forma.


San Isidro, 19 de octubre de 2015.

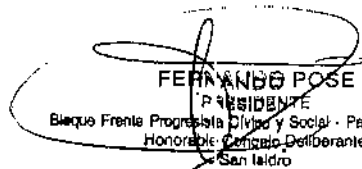

 Dra. MARIA INES HEIDENREICH
 CONCEJAL
 Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro

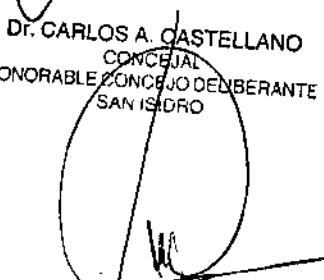

 JORGE ALVAREZ
 CONCEJAL
 BLOQUE DE UNIÓN CIVICA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO


 Dra. JUANA POSSE
 CONCEJAL
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


 DR. CARLOS A. CASTELLANO
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO


 Dr. ANDRES G. ROLON
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


 FERNANDO POSE
 PRESIDENTE
 Bloque Frente Progresista Cívico y Social - Partido Socialista
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


 CARLOS ALBERTO JUNCOS
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Bloque Unión Cívica Radical - Frente Progresista Cívico y Social
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro